Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2025040240
ASUNTO:{ASUNTO_EXT}
ENVIA: {COD_DEP_EXT} - {DEPENDENCIA_EXT}

Bogotá, 2025/04/11

Doctor
WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal
Tocancipa, Cundinamarca

ASUNTO: Revisión Jurídica Decreto municipal número 125 del 13 de diciembre de 2024.

Radicación No 2025002714 del 13/01/2025.

"POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No 120 DE 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

Respetado Doctor,

JUSTIFICACION: a secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Cundinamarca, a través de la Dirección de Asuntos Municipales, da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 100 y el numeral 8 del artículo 105 del Decreto Ordenanzal 406 del 6 de noviembre de 2024, el cual establece que tiene como función "Realizar la revisión de los actos administrativos municipales en el ejercicio del control constitucional de tutela que corresponde al Gobernador". De acuerdo con los parámetros preceptuados en el numeral 10 del Artículo 305 de la Constitución Política. le corresponde la realización de la revisión jurídica de Actos Administrativos de Alcaldes y Concejos Municipales, y, por motivos de inconstitucionalidad o ilegalidad, remitirlos al tribunal competente para que decida sobre su validez.

Razones de derecho. La Constitución Política de Colombia en su artículo 315, numeral 8, otorga al Alcalde la facultad de convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias.

Asimismo, Ley 1551 de 2012, modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, reiterando la facultad del Alcalde para convocar sesiones extraordinarias

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

REVISIÓN JURÍDICA

ARTÍCULO 305 NUMERAL 10 CONSTITUCIÓN POLÍTICA

AJUSTADO A DERECHO

ARCHIVADO

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretario de Gobierno

Revisó: José Aicardo Rubio López – Abogado Contratista Dirección Asuntos Municipales**.**
Aprobó: Gilberto Poveda Villalba-Asesor secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana